

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ARTÍCULO 446 DEL C.G.P)

TRASLADO DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 2018- 000353-00	OSWALDO CONSUEGRA NIETO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCIT NACIONAL	SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE A FOLIO 129-130 DEL EXPEDIENTE, A LA PARTE EJECUTADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS	26 de FEBRERO de 2019	28 de FEBRERO de 2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, EN EL LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY
25 DE FEBRERO DE 2019, DESDE LAS 8: 00 AM HASTA LAS 6:00 PM


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA